UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.888/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 499 de fecha 11 de julio de 2011 se autorizó la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UARG-UNPA año 2011";

QUE asimismo se dejo establecido quienes integrarían el Jurado Evaluador;

QUE la presente convocatoria se tramita para el Programa "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", el cual fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 455/10, cuya directora es la Mg. Patricia ARIAS;

QUE a Fs. 19 obra la inscripción de la alumna Rocío Mercedes CAMPORRO;

QUE a Fs. 53/54 obra Acta de la citada comisión, quienes proponen la designación de la alumna Rocío Mercedes CAMPORRO;

QUE a Fs. 57 obra certificación de crédito extendida por el Secretario de Hacienda y Administración, para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a Fs. 59 el Sr. Secretario de Extensión solicita la designación y el otorgamiento de dicha beca a la alumna Rocío Mercedes CAMPORRO;

QUE la becaria cumplirá una carga de DIEZ (10) horas semanales de trabajo, percibiendo por tal función una remuneración equivalencia al 50% de un cargo categoría Ayudante de Docencia de 2º - Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras –Psicopedagogía;

QUE la beca tendrá una duración de DIEZ (10) meses;

QUE la presente erogación debe ser afectada a la Partida Presupuestaria Programa 66 Becas de Extensión y Vinculación – Actividad 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Rocío Mercedes CAMPORRO (D.N.I.Nº 33.285.600) como becaria de Extensión y Vinculación del Programa "Servicio de Asistencia Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P)", a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2012, bajo la dirección de la Mg. Patricia ARIAS.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Rocío Mercedes CAMPORRO (D.N.I. Nº 33.285.600) la beca de Extensión y Vinculación del Programa "Servicio de Asistencia Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P)", a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2012, bajo la dirección de la Mg. Patricia ARIAS.-

610

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la becaria Rocío Mercedes CAMPORRO, cumplirá una carga de DIEZ (10) horas semanales de trabajo, percibiendo por tal función una remuneración equivalente al 50% de un cargo categoría Ayudante de Docencia de 2º Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología Especialidad: Otras –Psicopedagogía.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Partida Presupuestaria - PROGRAMA 66 – Becas de Extensión y Vinculación - Actividad 2.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 610